



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 13 de julio de 1999

Número 123

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . . 11 y 12	
Agencia Estatal de Administración Tributaria	1 y 2	ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 8	Ayuntamiento de Ávila	12
Ministerio de Medio Ambiente	8 a 10	Diversos Ayuntamientos	12 a 15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	10 y 11	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.581

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN CITACIONES

No siendo posible la notificación de una comunicación con requerimiento a Interur, S.L., con N.I.F.: B.05/145198 y domicilio en Avda. Juan Pablo II, 13. Avila, por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado mediante comparecencia, en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Avila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Avila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en su redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Avila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja - Avila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 125 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** Interur, S.L.
- 3.- **Organo Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Avila.
- 4.- **Concepto Tributario:** IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. **Ejercicios:** 1997 y 1998.
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:** Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1.- Avila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila, conforme al párrafo segundo anterior.

NOTAS:

Conforme al artº 27-1 del Reglamento General para la Inspección de los Tributos (R.D. 25-04-86 - B.O.E. 14-05-86), los obligados tributarios con capacidad de obrar suficiente podrán actuar por medio de representante, con el se entenderán las sucesivas actuaciones administrativas si no se hace manifestación en contrario.

La representación podrá ser conferida tanto por los mismos obligados tributarios como por sus representantes legales o quienes ostenten la representación propia de las personas morales; podrá ser otorgada en favor de personas jurídicas o de personas físicas con capacidad de obrar suficiente.

Avila a 28 de junio de 1999.

El Inspector Jefe, *Luis A. Velar y Ortueta.*

Número 2.646

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio de citaciones para ser notificadas por comparecencia publicado en el BOP nº 117 de fecha 29 de junio de 1999, se procede a continuación a su corrección:

“En la página 3 donde aparece relacionada la Empresa INERUR, S.L., debe figurar INTERUR, S.L.

Avila a 6 de julio de 1999.

El Delegado de la A.E.A.T., *Miguel Santos Barrueco*.

- ooo -

Número 2.548

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados, se procede a la publicación en extracto de la resolución de alta/baja de oficio de fecha 28-05-1999 dictada por esta Dirección Provincial respecto de los trabajadores que se indican:

Empresa: Residencia Santa María de Gredos, S.L., código de Cuenta de Cotización 05/100677201.

Régimen: General.

Nº afiliación: 05/0016609321; Apellidos y nombre: Gómez Coronado, Antonio; Fecha baja: 25-11-1998.

El contenido íntegro de las resoluciones se encuentra a disposición de los interesados en las Dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra las indicadas resoluciones los interesados podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- ooo -

Número 2.564

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

NOTIFICACIÓN

Destinatario Yoly Shoarma, S.L.
C/ Perales, 7
05120 NAVALMORAL (Avila)

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 31/05/1999, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, que en caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial.

P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- o0o -

Número 2.565

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Extinción de la Prestación por desempleo, por la Oficina de Empleo de Avila, a D^a M^a Teresa García López, con domicilio en la calle Cerco de Oviedo, 2 Bj. de Avila, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Ref: J.A.H./Y.S. CONTROL SUBSIDIOS. DNI: 6.540.081 NAF.: 105/131.153.

Según datos obrantes en este Instituto, se halla usted en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que tiene reconocida.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador por este Instituto con la siguiente propuesta:

TIPO DE PROPUESTA: Extinción de la prestación y pérdida de los derechos que como demandante de empleo tiene reconocidos.

FECHA INICIAL: 18 de noviembre de 1998.

HECHO O MOTIVO: no comunicar la baja en el subsidio que Ud. percibe, en el momento en que dejó de tener las responsabilidades familiares que originaron la concesión de dicho subsidio, ya que toda vez que su hija a cargo comenzó a trabajar el día 18 de noviembre de 1998, obteniendo unos ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional, vigente en cada momento, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 17.3. y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril. Sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Según lo dispuesto en el n^o 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de Sanciones por Infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n^o 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del I.N.E.M., las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación de lo dispuesto en el número 3, del artículo 46 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. n^o 91, de 15 de abril), se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación con fecha 1 de mayo de 1999, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 39/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n^o del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I. Pasaporte o N.I.E.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de tramitación de su expediente podrá dirigirse a Plaza Virreina María Dávila, n^o 2 (Tlf. 920-22-61-78).

Avila, 11 de mayo de 1999.

El Director de la Oficina de Empleo de Avila.

Firma delegada del Director Provincial del INEM,
Augusto M. Perriñez Ayala.

Número 2.599

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

D. Juan Carlos Herráez Mancebo, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994. Transcurridos TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Avila a 28 de junio de 1999.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11. REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 09 99 010345988	10 05003281062	GIL GIL MIGUEL ANGEL	CL GENERAL FRANCO 52	05110	BARRACO	09 98 12 98	20.817
05 09 99 010203219	10 05100624556	MERCHAN ZAMORANO JUAN ESTEBA	CL DR. JESUS GALAN 20	05003	AVILA	05 98 11 98	16.379
05 04 99 990005067	10 05100672349	FUENTE HELECHA. S.A.L.	CR DE TEJARES 14	05450	CASAVIEJA	07 98 09 98	100.200
05 03 99 010125316	10 05003116263	PAZ Y BIEN, S.L.	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	12 98 12 98	375.083
05 03 99 010125619	10 05003137885	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	AV PINTOR MARTINEZ V	05400	ARENAS DE SAN	12 98 12 98	123.353
05 03 99 010130265	10 05100348007	TV AVILA, S.L.	CT AVILA 8	05164	HERNANSANCHO	12 98 12 98	473.150
05 03 99 010084896	10 05100487443	ASESORIA Y GESTION BLANCO FE	CL VELAZQUEZ 6	45600	TALAVERA DE L	11 98 11 98	93.490
05 03 99 010134006	10 05100593638	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRAN	CR AVILA 57	05414	CUEVAS DEL VA	12 98 12 98	221.117
05 03 99 010134208	10 05100604853	SANCHEZ FUENTES MANUEL IGNAC	CL PINTOR MARTINEZ V	05400	ARENAS DE SAN	12 98 12 98	53.351
05 03 99 010134309	10 05100604853	SANCHEZ FUENTES MANUEL IGNAC	CL PINTOR MARTINEZ V	05400	ARENAS DE SAN	01 98 11 98	14.038
05 03 99 010134612	10 05100612129	DOMINGUEZ DOMINGUEZ FELISA	CL TESO NUEVO 7	05200	AREVALO	12 98 12 98	40.158
05 03 99 010135420	10 05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	CL EL ARENAL	05410	MOMBELTRAN	12 98 12 98	58.331
05 02 99 010151382	10 05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	PZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	01 99 01 99	103.007
05 02 99 010294862	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS, S.A.	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 99 02 99	192.721
05 02 99 010298502	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	PZ CONSTITUCION	05600	BARCO DE AVIL	02 99 02 99	199.368
05 02 99 010299815	10 05100244135	CAMPATUR S.L.	CT ALTO DE LOS LEONE	05239	PEGUERINOS	02 99 02 99	91.963
05 02 99 010304663	10 05100617785	MIJALLO GOMEZ MARIA AMOR HER	CT TALAVERA KM 82,40	05418	RAMACASTA AS	02 99 02 99	90.890
05 02 99 010304966	10 05100623041	LUMAR COOP. AGROHORTOFRUTICO	CL GABRIEL DE ESPINO	05220	MADRIGAL DE L	02 99 02 99	299.052
05 02 99 010200084	10 05100630519	CONSTRUCCIONES ADAPTADOS AL	CL LIMONERO 33	28020	MADRID	12 98 12 98	508.570

Número 2.600

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos 20 días desde la presentación del escrito de oposición sin que recaiga resolución expresa, o TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1. a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ávila, 28 de junio de 1999.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010020636	10 05001687333	OVIEDO, S.A.	EMILIO ROMERO 23	5200	AREVALO	129.235	10/98 10/98
05 1999 010101367	10 05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	FLORIDA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	16.197	12/98 12/98
05 1999 010021848	10 05002509106	AREVALO HERNANDEZ LUIS	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	123.379	10/98 10/98
05 1999 010059941	10 05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	110.612	11/98 11/98
05 1999 010101973	10 05002646825	PAVIMENTOS GUTIERREZ ARRIBAS	MATADERO VIEJO 0	5260	CEBREROS	114.298	12/98 12/98
05 1998 010760483	10 05002791517	IBESCON, S.A.	LOS DEPORTES 4	5200	AREVALO	856.474	08/98 08/98
05 1998 010760584	10 05002791517	IBESCON, S.A.	LOS DEPORTES 4	5200	AREVALO	200.933	01/98 07/98
05 1998 010806559	10 05002791517	IBESCON, S.A.	LOS DEPORTES 4	5200	AREVALO	752.683	09/98 09/98
05 1999 010022656	10 05002791517	IBESCON, S.A.	LOS DEPORTES 4	5200	AREVALO	794.812	10/98 10/98
05 1998 010761594	10 05003137885	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	157.372	08/98 08/98
05 1998 010807064	10 05003137885	SUAREZ FERNANDEZ JOSE	PINTOR MARTINEZ VAZQ	5400	ARENAS DE SAN PE	119.347	09/98 09/98
05 1999 010060749	10 05003256511	FIBRO PAN, S.A.	SAN FRANCISCO 1	5200	AREVALO	364.448	11/98 11/98
05 1998 000023492	10 05100143091	AUTOS GARCIA MORENO, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	854.004	01/96 12/96
05 1998 000023593	10 05100143091	AUTOS GARCIA MORENO, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	364.963	01/97 12/97
05 1998 010729969	10 05100151074	VEGA MIGUELEZ MARIA PILAR	POZONES 1	5240	NAVALPERAL DE PI	15.156	06/98 07/98
05 1999 010098337	10 05100151074	VEGA MIGUELEZ MARIA PILAR	POZONES 1	5240	NAVALPERAL DE PI	15.156	10/98 11/98
05 1999 010062163	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CONSTITUCION 0	5600	BARCO DE AVILA (211.464	11/98 11/98
05 1999 010104195	10 05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID, S.L.	CONSTITUCION 0	5600	BARCO DE AVILA (211.464	12/98 12/98
05 1998 010766244	10 05100246660	VIUDA DE JUAN LOPEZ S.L.	MADRID 0	5194	MEDIANA DE VOLTO	189.180	08/98 08/98
05 1998 010768062	10 05100348007	TV AVILA, S.L.	AVILA 8	5164	HERNANSANCHO	496.976	08/98 08/98
05 1998 010812724	10 05100348007	TV AVILA, S.L.	AVILA 8	5164	HERNANSANCHO	496.976	09/98 09/98
05 1999 010027508	10 05100348007	TV AVILA, S.L.	AVILA 8	5164	HERNANSANCHO	534.110	10/98 10/98
05 1999 010144615	10 05100348007	TV AVILA, S.L.	AVILA 8	5164	HERNANSANCHO	586.197	11/98 11/98
05 1999 010028518	10 05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOLES	TORNADIZOS 45	5005	AVILA	69.034	10/98 10/98
05 1999 010028619	10 05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	TORNADIZOS 7	5005	AVILA	44.064	10/98 10/98
05 1999 010100054	10 05100579995	DICAFOR, S.L.	CARBOIRO-E.OLIVOS.S	15884	OROSO	1.960.883	08/98 07/98
05 1999 010066712	10 05100602328	BECERRA FIAÑO JUAN JOSE	DE LA JUVENTUD 0	5270	TIEMBLO (EL)	103.291	11/98 11/98
05 1999 010108340	10 05100602328	BECERRA FIAÑO JUAN JOSE	DE LA JUVENTUD 0	5270	TIEMBLO (EL)	106.735	12/98 12/98
05 1999 010067015	10 05100617785	MILJALLO GOMEZ MARIA AMOR HER	TALAVERA KM 82,400 0	5418	RAMACASTAÑAS	103.291	11/98 11/98
05 1999 010119959	10 05100617785	MILJALLO GOMEZ MARIA AMOR HER	TALAVERA KM 82,400 0	5418	RAMACASTAÑAS	17.638	12/98 12/98
05 1999 010030942	10 05100623041	LUMAR COOP. AGROHORTOFRUTICO	GABRIEL DE ESPINOSA	5220	MADRIGAL DE LAS	155.844	10/98 10/98
05 1999 010067520	10 05100623041	LUMAR COOP. AGROHORTOFRUTICO	GABRIEL DE ESPINOSA	5220	MADRIGAL DE LAS	317.196	11/98 11/98
05 1999 010108744	10 05100623041	LUMAR COOP. AGROHORTOFRUTICO	GABRIEL DE ESPINOSA	5220	MADRIGAL DE LAS	317.196	12/98 12/98
05 1998 010817370	10 05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	EL ARENAL 0	5410	MOMBELTRAN	54.835	09/98 09/98
05 1999 010031245	10 05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	EL ARENAL 0	5410	MOMBELTRAN	56.663	10/98 10/98
05 1998 010774025	10 05100657393	SCRUBER 2000, S.A	DEL PILAR 4	13001	CIUDAD REAL	1.500.354	08/98 08/98
05 1998 010817673	10 05100657393	SCRUBER 2000, S.A	DEL PILAR 4	13001	CIUDAD REAL	1.031.750	09/98 09/98
05 1999 010031447	10 05100657393	SCRUBER 2000, S.A	DEL PILAR 4	13001	CIUDAD REAL	1.437.034	10/98 10/98
05 1999 010164419	10 05100681342	MATE BASTERRECHEA MARIA ELDA	GENERALISIMO 57	5250	HOYO DE PINARES	134.631	01/99 01/99
05 1998 010818380	10 05100694880	AVISHIBERIANN, S.L.	CAMINO DE SANTA CRUZ	5110	BARRACO	19.657	09/98 09/98.T

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010041248	07 050014615868	SUAREZ FERNANDEZ JOSE RAMON	PINTOR MARTIN VAZQUE	5400	ARENAS SAN P	75.106	05/98 06/98
05 1999 010041753	07 050014923945	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQUE	JUVENTUD 27 1	5003	AVILA	37.553	05/98 05/98
05 1999 010045591	07 050016628317	PEREZ GOMEZ ALFREDO	CTRA DE MADRID SN 0	5100	NAVALUENGA	75.106	05/98 06/98
05 1999 010053271	07 280172517524	VALDIVIESO ASENJO LUIS	EXTRARRADIO 1	5296	ADANERO	37.553	05/98 05/98
05 1998 010596900	07 280176183013	NAVAS DIAZ JUAN	CARLOS III 2	5260	CEBREROS	253.481	01/98 06/98
05 1999 010053978	07 280245949756	LUCAS MARTINEZ LUIS ALBERTO	CENTRALES ELECTRICAS	5270	TIEMBLO (EL)	75.106	05/98 06/98.T

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRAR. (EMPR)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010096620	10 05003025125	ESTEVEZ DIEZ MARIA JOSE	CONDESA DE VENADITO	28027	MADRID	21.540	01/98 12/98
05 1999 010097428	10 05003030680	M FERNANDA DE DIOS DAVILA	MARQUEZ 0	5370	FLORES DE AVILA	178.778	01/98 12/98
05 1999 010096822	10 05003031892	RODRIGUEZ PORTERO MIGUEL ANG	REAL 0	5212	CABEZAS DEL VILL	57.205	01/98 12/98

Número 2.601

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento

General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer conforme dispone el artículo 109,4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos 20 días desde la presentación del escrito de oposición sin que recaiga resolución expresa, o TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Avila, 28 de junio de 1999.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1998 000023900	10 05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	FLORIDA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	29.074	01/94 11/94
05 1998 000024001	10 05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	FLORIDA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	53.795	08/94 12/94
05 1998 000024102	10 05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	FLORIDA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	256.851	01/95 12/95
05 1998 000024203	10 05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	FLORIDA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	5.733	01/96 01/96
05 1999 010151786	10 05002469393	SANCHEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	FLORIDA 4	5400	ARENAS DE SAN PE	17.404	01/99 01/99
05 1998 010810502	10 05100203719	DEL CIB HERRERO, S.L.	AVILA SALAMANCA (CHA	5300	CRESPOS	144.331	09/98 09/98
05 1999 010006892	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	106.735	10/98 10/98
05 1999 010006488	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	103.291	11/98 11/98
05 1999 010106219	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	106.735	12/98 12/98
05 1998 010769375	10 05100489766	P.Z.R., S.L.	SIETE FUENTES 0	40142	MARUGAN	28.412	08/98 08/98
05 1998 010769476	10 05100489766	P.Z.R., S.L.	SIETE FUENTES 0	40142	MARUGAN	27.392	01/98 07/98
05 1998 010773217	10 05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	EL ARENAL 0	5410	MOMBELTRAN	56.663	08/98 08/98
05 1998 010794334	10 05100659013	LITELSON 2.000, S.L.	LOS ROSALES 5	10005	CACERES	121.484	09/98 09/98.T

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1999 010044076	07 050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICARD	DR.D. JUSTO REVUELTA	5410	MOMBELTRAN	37.553	06/98 06/98
05 1999 010051554	07 051000971814	HURTADO GONZALEZ ANGEL	CUEVAS DEL AGUILA 13	5418	ARENAS DE SAN PE	75.106	05/98 06/98
05 1999 010056810	07 470036164108	XU --- GUANG HUA	VIRGEN DE LOS REMEDI	5420	SOTILLO DE LA AD	75.106	05/98 06/98

Número 2.602

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan Carlos Herráez Mancebo, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994. Transcurridos TRES MESES desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ávila a 28 de junio de 1999.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 99 010296175	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TR TOLEDANA 12	05002	AVILA	02 99 02 99	183.930
05 02 99 010298300	10 05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUFINO MARTIN VEL	05002	AVILA	02 99 02 99	99.684
05 02 99 010300825	10 05100303446	GONZALEZ LOSA JOSE MARIA	CL CUARTEL DE LA MON	05001	AVILA	02 99 02 99	55.894
05 02 99 010300926	10 05100330223	CLUB DE TAE KWONDO CHUNG DO	CL PASEO ALAMEDA 16	05200	AREVALO	02 99 02 99	27.202
05 02 99 010301330	10 05100360838	RAMOS CASADO ANA ISABEL	CL BAJADA DE NTRA. S	05002	AVILA	02 99 02 99	46.579
05 02 99 010302441	10 05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	CL NTRA. SEÑORA DE L	37300	PE ARANDA DE	02 99 02 99	92.298
05 02 99 010303855	10 05100551808	CALLE FERNANDEZ ALVARO	TR TOLEDANA 12	05003	AVILA	02 99 02 99	24.667
05 02 99 010305673	10 05100658609	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	TR COBALEDA 6	05001	AVILA	02 99 02 99	108.091
05 02 99 010308505	10 05100762881	VIDEO JOVEN, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 24	05001	AVILA	02 99 02 99	52.333
05 03 99 010315676	10 05100440155	XU --- GUANG HUA	CL VIRGEN DE LOS REM	05420	SOTILLO DE LA	02 99 02 99	31.721

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL, AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 13 R.E.AGRAR. (EMPRESAS)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 99 010090556	10 05002850727	EXPLOTACION AGROPECUARIA CAS	CL APARTADO DE CORRE	05500	PIEDRAHITA	12 98 12 98	71.318
05 03 99 010146837	10 05002850727	EXPLOTACION AGROPECUARIA CAS	CL APARTADO DE CORRE	05500	PIEDRAHITA	01 99 01 99	70.484

Número 2.448

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

COMISARÍA DE AGUAS

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Se ha presentado a este Organismo la siguiente petición de concesión (C. 20.848-AV):

NOTA

PETICIONARIO: Diputación Provincial de Avila.

DOMICILIO: C/ Sancho Dávila, 4, 05001 Avila.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Usos recreativos (llenado y mantenimiento de seis lagos artificiales ubicados en un campo de golf situado en la Finca El Fresnillo).

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 6,01 litros/seg.

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Río Chico y arroyo de Los Vaquerizos.

TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: Avila.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5, de Valladolid, antes de las trece horas del último día de plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 8 de junio de 1999.

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

- ooo -

Número 2.603

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

ANUNCIO

D. José Martín Sánchez, en concepto de Presidente de la "Mancomunidad de municipios Sierra de Avila" (en formación), solicita la concesión de un aprove-

chamiento de aguas de 6,53 litros/seg. a derivar del arroyo Pasaderas con toma en t. m. de Zapardiel de la Cañada (Avila), con destino al abastecimiento de las localidades de Zapardiel de la Cañada, Martínez, Arevalillo, Aldealabad del Mirón, Mercadillo, Narrillos del Alamo, El Alamo, San Miguel de Serrezuela, Pascualcobo, Diego Alvaro y Carpio Medianero, todas ellas en la provincia de Avila, así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el Proyecto presentado son:

- Construcción de una presa en el paraje denominado "Caserío de Serranos de la Torre", sobre el arroyo Pasaderas ampliación y mejora de los caminos de acceso, una toma de agua en la presa y la conexión de esta toma de agua a la conducción general inmediata a la presa.

- Las características de la presa proyectada son las siguientes:

Tipo de presa: Gravedad de hormigón en masa, con estribos de materiales sueltos, con una longitud de coronación de 226,75 m., con un aliviadero central de 100 m.

Taludes de hormigón. Aguas arriba: vertical. Aguas abajo: 0,8/1.

Taludes de materiales sueltos. Aguas arriba: 1,5/1. Aguas abajo: 2,5/1.

Altura máxima de presa sobre cimientos: 14,81 m. Cota decoronación: 1.999,70.

Anchura de coronación: 3,50 m.

Aliviadero. Tipo: lámina libre de labio fijo. Perfil Creager, con una longitud de 100,00 m. y una altura máxima de lámina de 0,80 m. Cota del umbral: 1.198,50.

Desagües de fondo: 2 desagües, constituidos por tuberías de fundición con bridas de 300 mm. de diámetro, con dos válvulas de compuerta de 300 mm.

Tomas de agua. 3 tomas, una alta (cota 1.197,00), otra intermedia (cota 1.195,00) y otra baja (cota 1.193,00), constituidas por tuberías de fundición con bridas de 250 mm. de diámetro con válvulas de compuerta de 250 mm.

Capacidad de embalse hasta nivel máximo normal (N.M.N. a cota 1.198,50); 405.215 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de

11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Zapardiel de la Cañada o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C. 20817-AV.

Valladolid, 30 de junio de 1999.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.662

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Epte. Nº: 3.813-E.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 3.813-E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Vicolozano-Brieva (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en el lugar denominado "Pedazo de la Cruz".

Características: Línea aérea a 15 KV con origen en el apoyo 1.105 de la línea Avila-Aldeavieja, y final

en el Centro de Transformación proyectado. Longitud: 209 metros; Conductor: LA-56; Apoyos: Metálicos y hormigón; Aislamiento: Amarre y Suspensión. Centro de transformación sobre torre metálica. Potencia: 50 KVA. Protecciones fusibles XS y autoválvulas.

Presupuesto: 2.351.963 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 2 de julio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 2.476

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1998, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 112/98.

LOCALIDAD: Cebreros (Avila).

PROMOTOR: Explotaciones agrarias San Nicolás, S.A.

DOMICILIO: C/ Fuente del Romero, 20 28023 Madrid.

CONSTRUCCIÓN: Ampliación de casa de campo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo

44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter nº 1, Avila.

Avila, 14 de enero de 1999.

La Secretaria de la Comisión, *M^a Luisa Romero Bermejo*.

- ooo -

Número 2.622

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. N.º: 1.960-E.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n.º: 1.960-E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de El Losar y San Bartolomé de Béjar (Avila).

Finalidad: Reforma de dos tramos no consecutivos de la línea aérea a 45 KV. "Béjar-Barco de Avila".

Características: 466 mts. de línea a 45 KV, conductor: LA-110, entre apoyos n.º 198 y 201 torres metálicas. Aislamiento: Suspensión y Amarre. 328 mts. de línea de 45 KV conductor LA 110, entre los apoyos números 93 y 96. Apoyos de Hormigón. Aislamientos: Suspensión.

Presupuesto: 4.123.053 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 25 de junio de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.629

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE JUNIO DE 1999.

- 1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 7 de junio.
- 2.- Se dió cuenta a la Comisión de sendas sentencias y de la interposición de un recurso contencioso administrativo, en el que esta Diputación es parte.
- 3.- Se aprobaron distintas facturas correspondientes a suministros con destino al complejo Naturávila.
- 4.- Dar cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que, en ejecución del convenio formalizado, se concede una subvención a la Escuela Universitaria de Educación y se prorroga el convenio para el próximo curso académico.

5.- Informar favorablemente el expediente para el cambio de denominación del municipio Casas del Puerto de Villatoro por Casas del Puerto.

6.- Dar cuenta de la situación del parque y viviendas del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación en Arévalo.

7.- Dar cuenta de la formalización del convenio entre la Diputación Provincial y la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Avila, para el desarrollo del programa "A la salud por la lectura".

8.- Dar cuenta de la formalización del convenio entre la Diputación Provincial y la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Avila, para el traslado de discapacitados psíquicos.

9.- Dar cuenta de la formalización de un convenio de cooperación educativa entre la Diputación Provincial de Avila y la Universidad de Salamanca.

10.- Adjudicar la ejecución del acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-629 Blascomillán-San García de Ingelmos.

11.- Aprobar distintas actuaciones en relación con el Arup 1/2 San Nicolás, 2.

12.- Aprobar una modificación al convenio de reparación y rehabilitación de edificios religiosos.

Avila a 30 de junio de 1999.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.639

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Rubén Toral Nistal, en nombre y representación de Retecal, S.O.T.C.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de Centro de Distribución de Telecomunicaciones, situado en la C/ Cristo de las Batallas, 16 de esta ciudad, expediente nº 96/99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro

General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 29 de junio de 1999.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García*.

- ooo -

Número 2.099

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila)

HACE SABER

Que Supermercado Mavalos, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Comercio al por menor de toda clase de artículos de alimentación y droguería en régimen de supermercado, en local sito en C/ Fray José Trinidad nº 3 - Bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 14 de mayo de 1999.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.134

Ayuntamiento de El Fresno

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de El Fresno (Avila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de El Fresno (Avila).

Promotor: D. Maximiliano Martín Rodríguez.

Construcción: Nave Industrial, Aseo Vestuario y Oficina.

Ubicación: Polígono 5, Parcela 5.009, 5.010, 5.011 y 5.012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno a 24 de mayo de 1999.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

- ooo -

Número 2.359

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D^a María del Carmen Beato González DNI 51.313.072-A para la concesión de la licencia de funcionamiento de actividad y correspondiente apertura de una Tienda de "Todo a 100" a instalar en C/ Hospital, 20 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga a 11 de junio de 1999.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

Número 2.431

Ayuntamiento de Albornos

EDICTO

Por D. Luis Martín Sacristán, con domicilio en la Plaza de Onésimo Redondo nº 2, de esta Localidad de Albornos (Avila), se ha solicitado la Licencia de Actividad, para poder ejercer la Actividad de Agricultura Ganadera, al sitio de las Parcelas nº 5.079, de este Término Municipal 1.079, del polígono 2, de este Término Municipal de Albornos (Avila).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º-1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, desde la publicación de este Anuncio en el B.O.P., para que las personas que pudieran estar afectadas por la misma y alegar lo que estime por conveniente.

En Albornos a 16 de junio de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.487

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Por D^a Ana María Reguero Villacastín, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Esquinilla nº 9 de esta Localidad, se ha solicitado Licencia de actividad para Explotación ganadera y almacenamiento en parcela nº 139 del Polígono 3 de los del Catastro Parcelario de rústica de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el Expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

En Mijares a 18 de junio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.488

*Ayuntamiento de Mijares***ANUNCIO**

En el Ayuntamiento de Mijares (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente Proyecto en Suelo no Urbanizable:

Promotor: D^a Ana María Reguero Villacastín.

Objeto: Construcción de aprisco y nave de almacén.

Ubicación: Parcela nº 139 del Polígono nº 3.

De conformidad con la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado Expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en el que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

En Mijares a 17 de junio de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.604

*Ayuntamiento de Pozanco***ANUNCIO****PRESUPUESTO EJERCICIO DEL AÑO 1999**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Pozanco a 20 de junio de 1999.

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*.

- ooo -

Número 2.623

*Ayuntamiento de Navatalgordo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1999**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria de 18 de mayo de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999:**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

- 1.- Impuestos directos, 5.500.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 6.000.000 de Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 11.000.000 de Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 2.000.000 de Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de Ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 10.000.000 de Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 100.000 Ptas.

Total ingresos, 36.600.000 Ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

- 1.- Gastos de personal, 7.000.000 de Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.000.000 de Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 1.500.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.500.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

- 6.- Inversiones reales, 9.000.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 3.500.000 Ptas.

Total gastos, 36.500.000 Ptas.

II.- Asimismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Referido RD 781/86, la plantilla del personal es la siguiente:

1.- Con habilitación nacional:

1.1: Secretario-Interventor, 1 plaza en agrupación con otro Municipio.

Navatalgordo, a 29 de junio de 1999.

El Alcalde *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.625

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 1999 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 2.750.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 9.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.160.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.250.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 447.600 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 4.200.000 Ptas.
- Total ingresos, 12.816.600 Ptas.**

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

- 1.- Gastos de personal, 1.699.000 Ptas.
- 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios, 5.053.600 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 50.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 135.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 5.679.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 200.000 Ptas.

Total gastos, 12.816.600 Ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor: Una plaza agrupada con los Municipios de Las Berlanas, El Oso, Hernansancho, Gotarrendura y San Pascual.

Personal Laboral:

1.- Administrativo: Una plaza agrupada a los municipios anteriores.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villanueva de Gómez a 27 de junio de 1999.

El Alcalde, *Frutos García Galán*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.589

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº UNO DE AVILA

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción UNO de los de Avila,

CERTIFICO: que en los autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el nº 195/98, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Vistos por la Sra. D^a Ana Canto Ceballos, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Avila, los presentes autos de Juicio de Faltas, registrados con el nº 195/98, por una supuesta falta de Estafa, siendo parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, D. José Enrique Ríos Sánchez, como denunciante, y D. José Luis Montero Gómez, como denunciado.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO A D. José Luis Montero Gómez, como autor personalmente responsable de una falta de Estafa, prevista y penada en el artículo 623 del Código Penal, a la pena de un mes de Multa a razón de 200 Ptas. por cada cuota-día, y a que en concepto de responsabilidad civil, indemnice a D. José Enrique Ríos Sánchez en la cantidad de 45.000 Ptas., con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y frente a ella cabe interponer ante este Juzgado, recurso de Apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su resolución por la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Avila.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: *Ana Canto Ceballos*. Rubricado.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido firmada, leída y publicada por la misma Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe. Firmado y rubricado. Lo preinserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste e insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al denunciado D. José Luis Montero Gómez, libro la presente en Avila a 28 de junio de 1999”.

Firma, *Ilegible*.

Número 2.598

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

D^a Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio de Cognición nº 215/96, promovidos por D. Orestes Criado Carpizo, representado por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez, contra D. Manuel García Nieto y D^a María de los Angeles Criado Carpizo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace saber al demandado D. Manuel García Nieto lo siguiente:

Que por la parte actora, en tercera subasta se han ofrecido por los bienes objeto de subasta las siguientes cantidades:

- Por el bien nº uno del edicto la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS.
- Por el bien nº dos del edicto la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS.
- Por el bien nº tres del edicto la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

Y no cubriendo dichas cantidades las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja del 20%, se les requiere para que dentro del término de nueve días puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que moje la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de notificación y requerimiento al demandado D. Manuel García Nieto, expido la presente en Arévalo a 28 de junio de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.